

# 1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

## 1.1. DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1.1. Leyes Forales y Decretos Forales Legislativos

#### **ACUERDO del Pleno del Parlamento de Navarra de convalidación del Decreto-ley Foral 7/2020.**

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, convalidó el Decreto-ley Foral 7/2020, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas preventivas extraordinarias para hacer frente a la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 163, de 23 de julio 2020 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 79, de 28 de julio de 2020, y acordó su tramitación como proyecto de ley foral por el procedimiento de urgencia.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.6 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de agosto de 2020.—La Vicepresidenta Primera, María Inmaculada Jurío Macaya.

F2008786

### 1.1.2. Decretos Forales

#### **DECRETO FORAL 51/2020, de 1 de agosto, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.**

Diversos Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra informan de la necesidad de modificar sus respectivas plantillas orgánicas a fin de ajustarlas a las necesidades reales de los mismos.

Existe informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica del Departamento de Economía y Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día uno de agosto de dos mil veinte,

#### DECRETO:

Artículo único. Creación de plazas de la plantilla orgánica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

La plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos queda modificada en los siguientes términos:

Se crean las plazas de la plantilla orgánica que se relacionan seguidamente y que cuentan con la correspondiente dotación económica en el Capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos:

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

##### *Dirección General de Función Pública*

—Una vacante de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 11004.

—Una vacante de Diplomado en Relaciones Laborales, de régimen funcional, nivel B, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 11005.

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

##### *Dirección General de Educación*

—Ocho vacantes de Técnico de Grado Medio en Sistemas Informáticos, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 39395, 39396, 39397, 39398, 39399, 39400, 39401 y 39402.

##### *Dirección General de Recursos Educativos*

—Una vacante de Técnico de Administración Pública (Rama Económica), de régimen funcional, nivel A, bilingüe con nivel C1 de conocimiento de euskera, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 39403.

—Cuatro vacantes de Auxiliar Administrativo, de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 39404, 39405, 39406 y 39407.

—Una vacante de Conserje, de régimen funcional, nivel D, bilingüe con nivel B2 de conocimiento de euskera, con destino en el I.E.S. "Sarriguren" de Sarriguren, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 39408.

##### *Secretaría General Técnica.*

—Una vacante de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 39409.

#### DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.—Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Se faculta al Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para dictar las disposiciones precisas en desarrollo y ejecución de este decreto foral.

Disposición final segunda.—Entrada en vigor.

Este decreto foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 1 de agosto de 2020.—La Presidenta del Gobierno de Navarra, María Chivite Navascués.—El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remírez Apesteguía.

F2008646

#### **DECRETO FORAL 52/2020, de 1 de agosto, por el que se concede el premio "Príncipe de Viana" de la Cultura 2020 a don Carlos Cánovas Ciáurriz.**

El Premio "Príncipe de Viana" de la Cultura, instituido por el Gobierno de Navarra en 1990, tiene como finalidad el reconocimiento de la tarea llevada a cabo por personas o instituciones relevantes en cualquiera de los ámbitos de la cultura, bien sea mediante el ejercicio de la creación, el estudio o la investigación, bien mediante su promoción y fomento.

El Consejo Navarro de la Cultura y las Artes ha acordado proponer al Gobierno de Navarra la concesión del Premio "Príncipe de Viana" de la Cultura 2020 a don Carlos Cánovas Ciáurriz, en atención a sus relevantes méritos.

Carlos Cánovas Ciáurriz, (Hellín —Albacete— 1951) es un artista de referencia nacional e internacional reconocido y admirado, uno de los grandes renovadores de la fotografía artística en los últimos años.

Ha desarrollado en el campo de la fotografía su propia, singular y extensa obra de reflexión sobre el paisaje, expuesto en museos y centros de arte, tanto navarros como nacionales e internacionales, con obra permanente en muchos de ellos. Su obra es el resultado de una mirada propia que busca la esencia de lo representado para conseguir una realidad reconocible y al tiempo insólita. Cabe citar, entre sus obras más destacadas, "Extramuros", "Paisaje anónimo", "Plantas dolientes", "Vida secreta", "Paisaje sin retorno", "A propósito" o "Séptimo cielo".

Además, ha sido promotor y comisario de numerosas exposiciones individuales y colectivas, lo cual le ha convertido en un dinamizador fundamental del conocimiento de diversas corrientes fotográficas y de proyectos y temáticas valiosos.

Ha realizado numerosas manifestaciones teóricas, divulgativas, pedagógicas y trabajos de edición, restauración y conservación patrimonial de legados e historia de la fotografía como técnica, medio cultural y de expresión artística contemporánea.

Cánovas ha vertido su saber práctico y teórico en una gran cantidad de cursos y talleres en Navarra, pero también acudiendo a otros muchos lugares, y se ha convertido así en maestro y guía de numerosos fotógrafos a los que durante muchos años ha iniciado, orientado o aconsejado de múltiples maneras.

Es autor de varios libros que recogen su obra personal y también de diversos títulos en relación con la historia de la fotografía. Fue miembro del Consejo Navarro de Cultura (1983-86), y ha sido asesor de la colección de arte contemporáneo del MAC (2007-2017). Ha sido también profesor de fotografía en la Universidad Pública de Navarra (2000-2015), y ha impartido cursos y talleres y editado artículos sobre fotografía en diversas publicaciones especializadas y medios de comunicación.

Por todo ello, el Gobierno de Navarra, a la vista de la propuesta formulada por el Consejo Navarro de la Cultura y las Artes, estima procedente concederle el Premio "Príncipe de Viana" de la Cultura 2020.